

Anaxich, Dⁿ Juan Vallejo Dⁿ Alonso Eche, Dⁿ Juan
Torres; Dⁿ Diego Ariz, y Dⁿ Lino Garcia Reciores, y
acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento, por el Regenero, y otros de esta
Justicia, haver estado p^a que constase á todos los Cavalleros,
Regidores, Diputados del Common, y Ciudadanos, y Extraneros
que han podido ser habidos

El Señor Dⁿ Lino Garcia, que es parte el Empleo de Abogado del
Pueblo, dio cuenta á esta Ciudad, haver arribado al Puerto de Em-
barcacion, con cargo de trigo, la una de mil setecientas fanegas,
y la otra, con el de quinientas, con peso de tres arrobas, y quin-
te libras, y tres, y diez y ocho; cuyas muestras hizo presente,
las quales vistas por esta Ciudad acordó, que en atencion
á la corta saca que ay en el dia, y mala calidad de dicho trigo,
no se efectue compra alguna de ello, y si que sea donde
Ciro, es se á la misma para si en su porcion de otra alguna
se cuenta, para no volver esta Ciudad en quanto á su com-
pra

Saludado Dijo: Que mediante á que en esta de la Summa Compcion,
dese començar este Ayuntamiento, á si los vidos, de lo mocho de el, y de
hacer á la Saca, y Comen, suministrando la Sagrada comunion, á los
individuos que forman Ciudad, conmandó á esta, que muchos de los Ca-
pitulares, se allan accidentales, y que por ello, no pueden esperar á el estado
de Suma el varadero, en dho tiempo se dá la comunion, y otros para
en dho començar de lo començar este Ayuntamiento, á la expedida
funcion; para que en este no se verifique esta falta. Acuerda suspen-
der por ahora el que se suministra la Sagrada comunion á los Capitu-
les, por los motivos mencionados, y que con efecto de este Ayunta-
miento á esta funcion, haciendose sacar á sus Capitulares en acuerdo,
y al P^o Dⁿ Guardian el C^o Com^o, para que se comen.
Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante Nos Dⁿ José Antonio de
Madrid, y Arce de Madrid, su Secretario, e que dá lugar

En
C^o de
Justicia

1006 Com
de trigo

11

